

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito al Gobierno sobre la modificación de acceso a la universidad para estudiantes extracomunitarios y su repercusión en la internacionalización del Espacio de Educación Superior.

Congreso de los Diputados, a 6 de marzo de 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


El pasado día 3 de marzo el Consejo de Ministros aprobó el proyecto de Ley de Educación (LOMLOE). Este proyecto de Ley pretende derogar la LOMCE una ley que hasta ahora estaba permitiendo que estudiantes internacionales pudieran matricularse en un grado universitario en España.

En efecto, en su momento, la LOMCE retiró como requisito obligatorio las PAU para el acceso a la universidad. Simplemente planteaba como suficiente estar en posesión de un título equivalente al Bachillerato español debidamente legalizado y homologado por el Ministerio de Educación y, dependiendo de la universidad y/o la Comunidad Autónoma, realizar unas pruebas de acceso más o menos restrictivas. El proyecto de la nueva Ley altera esta situación al modificar el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y los apartados 2 y 3 del artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que regulan el acceso a la Universidad.

Así, la LOMLOE no contemplaría la situación de estudiantes internacionales extracomunitarios, y establecería que, para acceder a cualquier universidad española tendrían que realizar la misma prueba de acceso que los alumnos españoles con materias como lengua o literatura incluidas. Esta modificación restringiría, por no decir, cerraría la puerta por ejemplo a estudiantes de India, Malasia, Indonesia, Filipinas, etc. a la posibilidad de estudiar un grado en España con repercusiones en la captación de futuros alumnos de fuera de la UE para las universidades españolas. Cabe señalar que por ejemplo, en 2019 el conjunto de estudiantes internacionales llegados a España fue superior a los 600.000 suponiendo un impacto económico de más de 2.000.000.000€. Si esta nueva ley no contempla un mejor ordenamiento para acceso a la universidad de esta tipología de alumnos, fagocitará este incipiente desarrollo y cortará de raíz el desarrollo del sistema universitario español en esta vertiente.

Ante esta situación se plantean las siguientes preguntas:

1. ¿Ha valorado el Ministerio de Educación la repercusiones negativas que supone la modificación de la LOE y de acceso a la universidad en la internacionalización de las universidades españolas?
2. ¿Ha consultado estas modificaciones con la Conferencia Sectorial y el Consejo de Universidades?
3. ¿Ha consultado estas modificaciones con el Ministerio de Exteriores y las embajadas de países como Malasia, Filipinas o India donde se está detectando un incremento en la demanda de permisos por estudios?
4. ¿Está el Ministerio de Educación a favor de la internacionalización de la educación?
¿Cómo piensa solventar este problema?



Marta Martín Llaguno
Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos

C.DIP 15047 06/03/2020 12:38